

**CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE FADCOM  
REALIZADO  
EL 06 DE MAYO DEL 2022**

**CUA-FADCOM-2022-026.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL 27 DE ABRIL DE 2022.**

El consejo de unidad aprueba el acta del 27 de abril del 2022.

**CUA-FADCOM-2022-027.-SOLICITUD DE ANULACIÓN DE REGISTRO DEL SEMESTRE DE LAS MATERIAS IDIGG2034 MATERIA INTEGRADORA, DIGG2025 DISEÑO DE INFORMACIÓN, DE LA ESTUDIANTE PONCE VILLAMAR ERIKA PAMELA, DEL SEGUNDO PERIODO 2021-2022, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO, DE ACUERDO CON EL ART. 28 DEL REGLAMENTO DE GRADO DE ESPOL.**

Con relación a la solicitud de anulación del registro del semestre de las materias del segundo término del periodo 2021-2022 de la licenciatura en diseño gráfico de las materias DIGG2025 Diseño de Información, IDIGG2034 Materia Integradora, de la estudiante PONCE VILLAMAR ERIKA PAMELA con matrícula 201402753, considerando:

- Que el Artículo 28 del Reglamento de Grado de ESPOL, indica textualmente:

*Un estudiante podrá solicitar al consejo directivo de su unidad académica el retiro en una o varias asignaturas, cursos o equivalentes, fuera del plazo definido en el calendario académico institucional, únicamente en caso de situaciones fortuitas o de fuerza mayor, demostrando en forma documentada estar impedido para continuar con sus estudios; la causa o evento declarado debe ser imprevisible, irresistible y no imputable a negligencia del estudiante.*

- Que la estudiante PONCE VILLAMAR ERIKA PAMELA, presenta el 27 de abril de 2022 una solicitud de anulación del registro del semestre de las materias de la carrera Licenciatura Diseño Gráfico del segundo semestre período 2021 alegando problemas de fuerza mayor.
- Que el estudiante. a efectos de probar la verdad de la causal que alega. adjunta los siguientes documentos:
  1. Informe estadístico de defunción general del primo
  2. Cédula del primo
  3. Planilla de luz demostrando cambio de domicilio
  4. Correos de reuniones con Consejera por Anulación de Registro
  5. Boletines de prensa por el fallecimiento del primo
  6. Informe de consejera estudiantil.
- Que una vez analizada la documentación, esta permite llegar a la convicción o determinación que existe una causa que impidió a la estudiante continuar con sus

estudios en las materias de la carrera de licenciatura en diseño gráfico durante el período académico.

**El consejo de unidad resuelve: Aprobar** la solicitud de registro de anulación de las materias DIGG2025 DISEÑO DE INFORMACIÓN, IDIGG2034 MATERIA INTEGRADORA, del segundo semestre periodo 2021-2022, de la estudiante PONCE VILLAMAR ERIKA PAMELA de la licenciatura en diseño gráfico.

**CUA-FADCOM-2022-028.- SOLICITUD DE ANULACIÓN DE REGISTRO DEL SEMESTRE DE LAS MATERIAS DING2024 DISEÑO DE PRODUCTOS II, DING2040 TALLER DE DISEÑO II, DING2034 MATERIALES Y MANUFACCTURA II, ARTG2026 DIBUJO II, CCPG1043 FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN, DEL ESTUDIANTE ALBÁN LOPEZ WLADIMIR ISRAEL, DEL SEGUNDO PERIODO 2021-2022, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN DISEÑO DE PRODUCTOS, DE ACUERDO CON EL ART. 28 DEL REGLAMENTO DE GRADO DE ESPOL.**

Con relación a la solicitud de anulación del registro del semestre de las materias del segundo término del periodo 2021-2022 de licenciatura en diseño de producto de las materias DING2024 Diseño de Productos II, DING2040 Taller de Diseño II, DING2034 Materiales y Manufactura II, ARTG2026 Dibujo II, CCPG1043 Fundamentos de Programación, del estudiante **ALBÁN LOPEZ WLADIMIR ISRAEL**, con matrícula 201900776, considerando:

- Que el Artículo 28 del Reglamento de Grado de ESPOL, indica textualmente:

*Un estudiante podrá solicitar al Consejo Directivo de su unidad académica el retiro en una o varias asignaturas, cursos o equivalentes, fuera del plazo definido en el calendario académico institucional, únicamente en caso de situaciones fortuitas o de fuerza mayor, demostrando en forma documentada estar impedido para continuar con sus estudios; la causa o evento declarado debe ser imprevisible, irresistible y no imputable a negligencia del estudiante.*

- Que el estudiante ALBÁN LOPEZ WLADIMIR ISRAEL, presenta el 06 de mayo de 2022 una solicitud de anulación del registro del semestre de las materias de la licenciatura diseño de productos del segundo semestre período 2021-2022, alegando problemas de salud.
- Que el estudiante, a efectos de probar la verdad de la causal que alega, adjunta los siguientes documentos:
  1. Certificados médicos
  2. Facturas de solicitud de Historia Clínica
  3. Informe Psicológico
  4. Informe de consejera estudiantil.
- Que una vez analizada la documentación, esta permite llegar a la convicción o determinación que existe una causa que impidió al estudiante continuar con sus estudios en las materias de la licenciatura en diseño de productos durante el período académico.

**El consejo de unidad resuelve: Aprobar** la solicitud de registro de anulación de las materias DING2024 DISEÑO DE PRODUCTOS II, DING2040 TALLER DE DISEÑO II, DING2034 MATERIALES Y MANUFACCTURA II, ARTG2026 DIBUJO II, CCPG1043 FUNDAMENTOS DE PROGRAMACION del segundo semestre periodo 2021-2022, del estudiante ALBÁN LÓPEZ WLADIMIR ISRAEL de la licenciatura en diseño de productos.